

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 283

2 de agosto de 2021

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, Aponte Dalmau*; las señoras *González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez*; los señores *Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos*; la señora *Trujillo Plumey*; y el señor *Zaragoza Gómez*

RESOLUCIÓN

Para felicitar y reconocer a la atleta Jasmine Camacho-Quinn, por su medalla de oro obtenida en los Juegos Olímpicos de Tokyo 2020, siendo la segunda atleta en lograrlo representando a Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados Juegos Olímpicos de Tokyo, celebrados del 23 de julio al 8 de agosto del año en curso, la destacada atleta Jasmin Camacho-Quinn, especialista en los Cien Metros con Vallas en el deporte de Atletismo, llenó de orgullo y júbilo a todo Puerto Rico, obteniendo la presea de oro, siendo nuestra décima atleta en obtener una presea olímpica representando a nuestro país. Jasmine también se une a la tenista Mónica Puig, como las únicas dos atletas en ganar medalla de oro para Puerto Rico.

Jasmine, quien constantemente ha resaltado su orgullo por sus raíces puertorriqueñas, estableció un nuevo récord olímpico durante la semifinal del evento, llegando a la meta en apenas 12.26 segundos. En la final, logró ganar cómodamente, terminando la carrera en 12.37 segundos.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que se le ofrece a esta excepcional puertorriqueña y reconoce su lugar en la historia olímpica de nuestro país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se felicita y reconoce a la joven Jasmine Camacho Quinn, poseedora del
2 récord olímpico de los 100 metros con vallas de pista y campo, y ganadora de la medalla
3 de oro en dicho evento en las Olimpiadas de Tokyo 2020.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a la Srta.
5 Jasmine Camacho Quinn, como constancia de esta felicitación y reconocimiento.

6 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.